

DECRETO ALCALDICIO N°. 2621 /

CONCÓN, 28 AGO 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 19754 Autoriza a Las Municipalidades Para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
9. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
10. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
11. El informe social N°02 del Servicio de Bienestar.
12. Acta N°1 de aporte extra ordinario Bienestar Municipal.

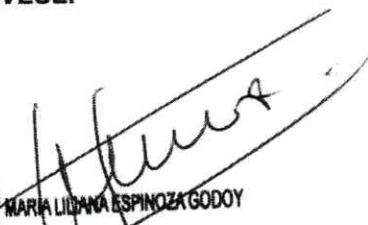
CONCIDERESE:

El informe social emitido por la profesional la señorita Paula González Cataldo en donde queda establecida que es una patología en carácter de estudio de consideración catastrófica y el acuerdo tomado por el comité de bienestar

DECRETO:

1. **PROCÉDASE**, a entregar aporte económico por enfermedad catastrófica por la suma de \$66.000.- al funcionario S [REDACTED]
2. **REALÍCESE**, la transferencia bancaria correspondiente por los giradores autorizados, en la cuenta del funcionario registrada.
3. **MANTENGASE** a resguardo los respaldos en la Dirección de Gestión de Personas.

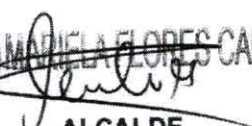
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARÍA LIDIA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESC/IVG/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- DAF
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.



MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		28 AGO 2023